

Guayaquil, Mayo 7 de 1997

Señores Accionistas de
HSA DISTRIBUCIONES TECNICAS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi condición de comisario de esta empresa, y para cumplir con la Ley de Compañías y sus reglamentos así como de los Estatutos de esta compañía, me constituí en su local ubicado en Ave. Juan Tanca Marengo, de esta ciudad el día de hoy a las 10h00 y procedí a la constatación de sus Balances Contables correspondientes al ejercicio económico de 1996 y de sus libros y comprobantes.

He encontrado que los administradores de esta empresa han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones emanadas de la Junta General y Directorio, según los casos. Los administradores me han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, el Libro de Actas de la Junta General y Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad, son llevados y conservados de manera organizada. Los bienes de la empresa – que no hay de terceros – están bajo custodia adecuada.

Quede constancia que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiuno de la Ley de Compañías.

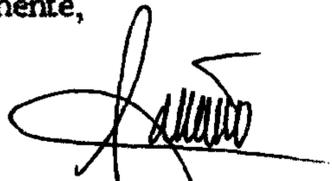
Los procedimientos de control Interno son razonables y adecuados.

Es evidente que las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden exactamente a las constantes en los libros de contabilidad. Son por tanto, los Estados Financieros, confiables y constituyen la exposición de la contabilidad llevada con principio generalmente aceptados.

Los administradores de esta empresa no están obligados a cumplir con el requisito de Garantía por lo tanto estas no existen. En el orden del día de la Junta General no se ha omitido puntos a tratarse y estas se han efectuado previa la respectiva convocatoria. No ha ocurrido, "porque no ha habido razón para ello", propuesta de remoción de los administradores; no ha habido denuncia sobre la gestión de los mismos. La asistencia de Juntas Generales se ha producido con apego a las normas de Ley.

Para constancia de lo actuado, suscribo el presente INFORME con dos copias del mismo tenor.

Atentamente,



Ing. Com. Gustavo Jara Salara
COMISARIO



29 DIC. 1996